



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ORDENANZA Nº 152-INCREMENTADO LA TASA DEL SERVICIO SANITARIO MUNICIPAL.-

H. Concejo Deliberante, 05 de Agosto de 1.985.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Incrementase la Tasa del Servicio Sanitario Municipal correspondiente a agua potable y Servicios Cloacales en un 64 % para el 4º Bimestre con referencia al 3º Bimestre.-

ARTICULO 2º): Fíjase el día 09 de agosto de 1.985 como fecha de vencimiento para el pago de lo previsto en el Art. precedente.-

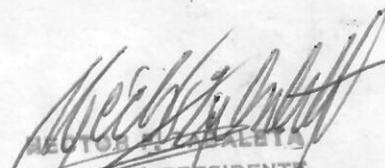
ARTICULO 3º): Modifíquese el o los sectores del presupuesto a los efectos de cumplimentar lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.-Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

COPIA


GRACIELA GARGANO DE TACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR R. ZABALA
CONSEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE